

SEGURO DE VIDA COLECTIVO SANCOR-CREDITO YA

Condiciones generales.

Personas asegurables: clientes de PREKOR SA con consumos generados a la fecha, y clientes que a futuro solicitaran créditos, siendo estos adjudicados a personas que apliquen a las condiciones definidas en este acuerdo comercial en cuanto a edad y montos.

Cantidad de personas: totalidad del padrón comunicado por PREKOR SA a Sancor Seguros S.A. en formato digital y que aplique a las condiciones definidas en este acuerdo comercial. Mínimo para conformar el grupo asegurable 50 personas.

Capital a asegurar: Según registro presentado, mes a mes por PREKOR SA, (Capital e intereses de los créditos).

Coberturas:

Fallecimiento por cualquier causa: Indemniza al/los beneficiarios designados con el 100% del capital comunicado a Sancor Seguros S.A. por parte de PREKOR SA, ante fallecimiento por enfermedad o accidente.

Condiciones particulares:

- Ambito de cobertura: durante las 24hs, los 365 días en cualquier parte del mundo.
- Edad mínima de ingreso: 18 años.
- Edad límite de ingreso: 79 años y 365 días.
- Edad límite de permanencia: 83 años y 365 días.
- Póliza anual, renovable automáticamente, con una revisión de tasa y siniestralidad anual.
- Saldo de deuda máximo por persona: \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).
- Moneda: Pesos Uruguayos.
- Forma de pago: mensual.
- No se cubren preexistencias.
- Beneficiarios: en primer lugar será el contratante de la póliza hasta el monto total de saldo exigible al momento del fallecimiento, el excedente si correspondiera se pondrá a disposición de la persona establecida por el asegurado o Herederos Legales.

SEGURO DE VIDA SANCOR CREDITO YA

Requisitos de asegurabilidad: Para la emisión de la póliza se deberá presentar por parte del contratante en formato digital, C.I., fecha de nacimiento, nombre completo, teléfono y saldo total a cubrir a la fecha por cada asegurado. Dicha información debe llegar a Sancor Seguros S.A, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que se da cobertura.

Pago de siniestros: con la presentación del certificado de defunción y justificativo del saldo adeudado a ese momento, mediante copia del vale firmado por el cliente, junto el estado de cuenta, cómo todo comprobante que entienda pertinente la Aseguradora para liquidar el siniestro.

Se aceptará denuncias de siniestros con una antigüedad de hasta 6 meses de ocurrido el fallecimiento del Asegurado.

Premio: Costo fijado en base a la información aportada por PREKOR SA, quien cobrará a sus clientes un total de seis pesos por cada mil del capital a asegurar, aportándolo a la compañía.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA que el alcance, límites y exclusiones de cobertura se registrarán según lo establecido en las condiciones generales y particulares de póliza.